

## ANEXO I

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA CONTRATAR

HOMOLOGACIÓN DE PROFESIONALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA  
ESPECIALIZADA EMPRESAS

D/Dña.....con  
domicilio en....., D.N.I. nº.....,  
teléfono....., e-mail.....en plena posesión de su  
capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de....., con  
domicilio en....., teléfono....., y C.I.F nº.....).

### DECLARA:

#### **1. Capacidad para contratar**

No estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar recogidas en la Ley de Contratos del Sector Público, poseer la suficiente capacidad jurídica y de obrar, la suficiente solvencia económica y financiera, así como la suficiente solvencia técnica, profesional y de gestión como para acometer el servicio presentado, permitiendo a DEMA solicitar en cualquier momento la documentación original que considere necesaria para la comprobación de las justificaciones presentadas, y la visita a las instalaciones, de considerarse necesaria.

Declara expresamente hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y en lo relativo a riesgos laborales y políticas medioambientales.

#### **2.- Cumplimiento de normativa.**

Que, la oferta ha sido elaborada teniendo en cuenta la normativa de aplicación en materia de igualdad entre la mujer y el hombre y la normativa de aplicación en materia medioambiental, social o laboral establecida en el Derecho de la Unión Europea, el Derecho nacional, los convenios colectivos o por las disposiciones de Derecho internacional medioambiental, social y laboral que vinculen al Estado, garantizando los derechos laborales de aplicación a los trabajadores y trabajadoras que participen en la ejecución del contrato.

Que de resultar adjudicataria del contrato, asume la obligación de respetar los derechos laborales básicos a lo largo de toda la cadena de producción y el cumplimiento de las convenciones

fundamentales de la Organización Internacional de Trabajo, y en especial las siguientes.

- Las Convenciones 29 y 105, relativas a la supresión del trabajo forzado.
- Las Convenciones 87 y 98, relativas a la libertad sindical, de asociación y negociación colectiva.
- La Convención 100, relativa a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor.
- La Convención 111, contra la discriminación en el acceso a empleo y las condiciones laborales por razones de raza, color, sexo, religión, opinión pública, extracción nacional u origen social.
- La Convención 138, relativa a la abolición de la explotación y el trabajo infantil.
- La Convención 182, relativa a la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y de la acción inmediata para su eliminación.

### **3.- Obligación legal de prevenir el acoso y dar cauce a reclamaciones en esta materia.**

Que, de resultar adjudicataria del contrato, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, asume la obligación de promover condiciones de trabajo que eviten el acoso sexual y el acoso por razón de sexo, así como arbitrar procedimientos específicos para su prevención y para dar cauce a las duncias o reclamaciones que puedan formular quienes hayan sido objeto del mismo.

Asimismo, se compromete a acreditar el cumplimiento de la referida obligación ante la persona responsable del contrato, cuando ésta se lo requiera, en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

### **4.- Convenio colectivo y salario, trabajo estable**

Que, el convenio colectivo que será de aplicación a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del contrato, en el caso de resultar adjudicataria es:

Denominación del Convenio:	
Publicado en el Boletín Oficial de:	
Fecha de publicación	
Nº de personal asalariadas	

Que la persona profesional propuesta para el servicio objeto de este pliego, se encuentra contratada laboralmente en la empresa solicitante, mediante **contratación indefinida y a jornada completa**.

Que se compromete, a lo largo de toda la ejecución del contrato, **abonar el salario recogido en el convenio colectivo sectorial** según la categoría profesional que le corresponda a la persona trabajadora como consultora empresarial, sin que en ningún caso el salario a abonar pueda ser inferior a aquel.

**5- Adscripción de medios personales:** Que de resultar adjudicataria y durante la ejecución del contrato asume la obligación de adscribir al contrato los medios personales expuestos en la propuesta presentada.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, lo declara en,  
Lugar, fecha y firma.

(en caso de firma manuscrita firmar en todas las hojas)